

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****132****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Ana Correchel Calvo, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 759/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MIGUEL SOLER RODRÍGUEZ frente a RESTAURANTE VASCOASTUR sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. MIGUEL SOLER RODRÍGUEZ contra RESTAURANTE VASCOASTUR SL y FOGASA, declaro la improcedencia de la decisión extintiva de la empresa y habiéndose optado por la empresa por la indemnización, declarar extinguida la relación laboral a fecha 15.03.2020, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 111 y 112 de la LRJS.

Condenando a la demandada a que como indemnización se abone al trabajador la cantidad de 7.637,27 euros.

Sin efectuar especial pronunciamiento frente al FOGASA.

Se advierte a las partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación, importe, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE VASCOASTUR, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.993/20)

